



RESOLUCIÓN N° 0552

Neuquén, 06 AGO 2013

VISTO:

El Expediente N° OE-4057-A-2013 iniciado por la Sra. Ayala Jorgelina, DNI N° 20.928.766 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Ayala Jorgelina Beatriz S/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 22326 se reclama el pago de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con Noventa y Tres Centavos (6.439,93), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Contribución por Mejoras – Obra N° 6 251 "Pavimento 400 Cuadras"- Partida N° 37505.

Que a fs. 2 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 22326 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

Es copia

FDO.ARTAZA

Cr. Jose Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 22326, con la tasa de financiación que corresponda, a la Sra. Ayala Jorgelina Beatriz, DNI: 20.928.766, por la deuda recaída sobre la Tasa por Contribución por Mejoras – Obra N° 6 251 “Pavimento 400 Cuadras”- Partida N° 37505.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

Es copia

FDO.ARTAZA


Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1938
Fecha 16 / 08 / 2013